COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 12 de julio de 2021

DICTAMEN Nº: 40

1. ORIGEN: DISERSANFA

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: Licitación Pública Nacional SBE N° 11/21 "Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM" N° 399.201

4. ANALISIS:

La Licitación Pública Nacional SBE N° 11/21 "Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM" N° 399.201, dentro del Sub-Grupo del Gasto OG 535 "Equipos de Salud y Laboratorio".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DISERSANFA), han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la **DISERSANFA**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue **el "MAS BAJO" precios de potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la **DISERSANFA,** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue **el "MAS BAJO" precios de potenciales oferentes.**

Que la DISERSANFA, no se ha encontrado llamados anteriores donde se hayan solicitado la Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno PSA de capacidad similar a lo solicitado en el presente llamado (120Nm3/h) por lo que se recurrió a solicitar los presupuestos a tres posibles proveedores dedicadas a este rubro de trabajos especializados, más aun teniendo en cuenta que la unidad afectada, que es la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DISERSANFA, es de suma importancia, ya que muchos pacientes no pueden recibir la atención médica que requerían para mejorar su condición, hoy la falta de oxígeno medicinal y la alta demanda por este elemento se ha convertido en una bomba de tiempo, y es motivo de preocupación tanto para las autoridades sanitarias como para las personas que lo requieren con urgencia.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP 1890/20 DE TRES POSIBLES OFERENTES

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	PRECIO DE LA EMPRESA R INGENIERIA de Javier Recalde Encina	PRECIO DE LA EMPRESA SEPROPAF	PRECIO DE LA EMPRESA PARANA COMERCIAL	PRECIO REFERENCIAL A SER UTILIZADO
1	Sistema generador de Oxígeno PSA, con todos los equipamientos necesarios	2.548.766.667	2.745.500.000	2.850.900.000	2.548.766.667
2	Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico	218.333.333	250.000.000	210.000.000	218.333.333
3	Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire	2.593.730.000	2.750.150.000	2.610.800.000	2.593.730.000
4	Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea	338.890.000	350.680.000	365.680.000	338.890.000
5	Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire	599.973.333	689.470.000	710.600.000	599.973.333
6	Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h	1.106.766.000	1.110.820.000	1.115.500.850	1.106.766.000
7	Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	276.000.000	310.000.000	325.840.000	276.000.000
8	Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	450.000.000	510.000.000	545.650.000	450.000.000
TOTAL		**8.132.459.333**	**8.716.620.000**	**8.734.970.850**	**8.132.459.333**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

De Javier Recalde Encina
Desarrollo y Mantenimiento de Software
Reparacion y Mantenimiento de Compresores de Aire
Montajes Electricos y Electromecanicos
Montajes de Cañerias Medicinales e Industriales
INGENIERIA
Habana 185 c Lima - Tel 0981 296090 / 021 3268766
e-mail asistencia@jringenieria.com.py M.R. Alonso Paraguay

Sistema generador de Oxígeno PSA, con todos los equipamientos necesarios	2.548.766.667	1,00	2.548.766.667
Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico	218.333.333	1,00	218.333.333
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire	2.593.730.000	1,00	2.593.730.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea	338.890.000	1,00	338.890.000
Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire	599.973.333	1,00	599.973.333
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h	1.106.766.000	1,00	1.106.766.000
Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	276.000.000	1,00	276.000.000
Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	450.000.000	1,00	450.000.000

Forma de Pago: ***20% con la firma del contrato.***
20% contra notificacion de embarque.
20% contra puesta en obra de los equipos.
40% Contra puesta en marcha del equipo.

Plazo de Entrega: *180 dias desde el pago del anticipo (20%).*
Plazo de Instalacion: *25 dias desde la puesta en obra.*

Garantia: *Incluye la asistencia tenicica con kit de repuestos por un periodo de 24 meses desde la puesta en marcha*

Atte.

Ing. Javier Recalde
JR INGENIERIA

INGENIERIA

SEPROPAR
SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY

Fernando de la Mora, 12 de julio de 2021

Sistema generador de Oxígeno PSA, con todos los equipamientos necesarios	2.745.500.000	1,00	2.745.500.000
Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico	250.000.000	1,00	250.000.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire	2.750.150.000	1,00	2.750.150.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea	350.680.000	1,00	350.680.000
Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire	689.470.000	1,00	689.470.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h	1.100.000.000	1,00	1.100.000.000
Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	310.000.000	1,00	310.000.000
Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	485.000.000	1,00	485.000.000

Presupuesto ID: **FSF20210525-1**

Condiciones de pago: A definir.

Plazo de entrega: 210 (doscientos diez) días desde la confirmación del pedido y desembolso del anticipo.

Plazo de entrega: 20 (veinte) días hábiles desde la llegada del equipo a obra.

MONSEÑOR A. MARICEVICH 971
C/ ANGEL TORRES
FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(021) 500 376

INFO@SEPROPAR.COM.PY

SEPROPAR S.A
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A

Asunción, 12 de julio de 2021

Sistema generador de Oxígeno PSA, con todos los equipamientos necesarios	2.850.900.000	1,00	2.850.900.000
Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico	210.000.000	1,00	210.000.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire	2.610.800.000	1,00	2.610.800.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de línea	365.680.000	1,00	365.680.000
Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire	710.600.000	1,00	710.600.000
Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h	1.115.500.850	1,00	1.115.500.850
Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	325.840.000	1,00	325.840.000
Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	545.650.000	1,00	545.650.000